



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 SEP 2017

Expte. N° 21.025/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 051-2017-I.E.M del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se promueve transitoriamente (en el marco de la Resolución CS N° 585/16) a la Prof. Claudia Josefina OLIVER, D.N.I. N° 16.000.674, al cargo vacante de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS correspondiente al 1° año, 1° ciclo, turno mañana de citado Instituto, a partir del 2 de mayo de 2017 y hasta que el cargo se cubra a través de concurso regular.

QUE por Resolución N° 107-2017-IEM, se modifica la Resolución N° 051-2017, en el sentido de dejar aclarado que la Prof. OLIVER tomó posesión del cargo a partir del 2 de junio de 2017.


Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 051-2017-I.E.M y su modificatoria Resolución N° 107-2017-I.E.M del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que como ANEXOS I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1191-2017



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 27 de abril de 2017

Expediente Nº 21.025/17 - I.E.M.

RESOLUCIÓN Nº 051-2017 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 585/16, por el cual se pone en vigencia el reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes definitivas o de nuevos cargos, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se deja establecido que el reglamento aprobado será aplicado provisoriamente sólo para la cobertura transitoria de vacantes definitiva de cargos de categoría de PROFESOR, hasta tanto la Comisión Paritaria – Sector Docente se expida respecto del Artículo 13 de CCT.

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: *"Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso."*

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el Reglamento aprobado por la Resolución CS Nº 585/16, en su artículo 10 establece: *"...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos."*

Que la Prof. Claudia Josefina OLIVER, Auxiliar Docente Regular de la asignatura ARTES PLÁSTICAS presenta formal pedido de aplicación del Reglamento, solicitando ser promocionado a un cargo vacante de Profesor TP4 – 12 UH de la misma asignatura, correspondiente al 1º año, 1º ciclo, en virtud de la renuncia por jubilación de la Prof. María H. ROUBINEAU.



Universidad Nacional de Salta

**INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

RESOLUCIÓN N° 051-2017 - I.E.M.

Que en este Instituto no obra pedido similar de otro interesado en promocionar en el cargo referido.

POR ELLO y teniendo en cuenta que la cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- PROMOVER transitoriamente (en el marco de la Resolución CS N° 585/16) a la **Prof. Claudia Josefina OLIVER**, DNI N° **16.000.674**, al cargo vacante de Profesor TP4 - 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, correspondiente al 1° año, 1° ciclo, turno mañana de este Instituto, a partir del 2 de mayo de 2017 y hasta que el cargo se cubra a través de concurso regular, que se tramita mediante expediente N° 21029/17.

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Sr. Rector solicitando la aprobación de la presente resolución, en el marco a lo establecido por el artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/16.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, elévese a Rectorado a sus efectos.

JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA

Mg. Hector Equiviro Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA



ANEXO II
Resolución Rectoral Nº 1191-17
Expte. Nº 21.025/17

Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 22 de agosto de 2017

Expediente Nº 21.025/17 -

RESOLUCIÓN Nº 107-2017 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Nº 051-2017, por la cual se PROMUEVE transitoriamente (en el marco de la Resolución CS Nº 585/16) a la Prof. **Claudia Josefina OLIVER**, DNI Nº 16.000.674, al cargo vacante de Profesor TP4 - 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, correspondiente al 1º año, 1º ciclo, turno mañana de este Instituto, a partir del 2 de mayo de 2017 y hasta que el cargo se cubra a través de concurso regular, que se tramita mediante expediente Nº 21029/17, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional comunica que tomó posesión efectiva del cargo, a partir del 2 de junio del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde modificar la fecha de su promoción transitoria original.

Por ello:

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERENDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Nº 051-2017, el sentido dejar aclarado que la Prof. **Claudia Josefina OLIVER** tomó posesión del cargo de Profesor TP4 - 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, correspondiente al 1º año, 1º ciclo, turno mañana de este Instituto, a partir del 2 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º - Comunicar a las partes interesadas. Cumplido, resérvese en el Instituto.-

u

J

[Firma]
JUAN LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA

[Firma]
Sr. Rector **Equilberto Namias**
DIRECTOR
IEM "DR. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA